

QUILMES, 29 AGO 2006

VISTO el Expediente N° 827-0829/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los cobros mediante transferencia interna de los cursos dictados por la Secretaría de Extensión Universitaria que son realizados por los agentes de esta Casa de Altos Estudios.

Que es necesario agilizar el trámite interno para dichos cobros.

Que es imperioso aprobar el mecanismo interno y operativo para proceder al cobro de los cursos realizados por los agentes de las distintas dependencias de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que corresponde establecer quien será el responsable por la administración de la transferencia.

Que con el objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz la transferencia, corresponde facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria, a solicitar la misma mediando la autorización escrita remitida por la Dependencia que reserve una vacante a su agente para tomar los cursos de la Secretaría de Extensión.

Que es necesario determinar los pasos administrativos que prevean la generación de transferencias internas de créditos presupuestarios y la imputación de los gastos correspondientes.

Que la Secretaría Administrativa debe proceder a realizar la transferencia en función de la autorización que se adjunta al expediente conformado.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el mecanismo administrativo y operativo por el cual las Dependencias de la Universidad autorizan a sus agentes a realizar los cursos y a



00635

la Secretaría de Extensión Universitaria a solicitar la transferencia por los mismos, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el ingreso de los fondos generados en concepto de transferencia por el pago de las distintas Dependencias por la inscripción, de los agentes a su cargo, a los cursos de la Secretaría de Extensión Universitaria, como Fuente 12 - Recursos Propios, Programa 08.01 – Dirección General de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria, de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **00635**



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

## ANEXO I

**Mecanismo Administrativo y Operativo por el cual las Dependencias de la Universidad autorizan a sus Agentes a realizar cursos dictados por la Secretaría de Extensión Universitaria y abonar las cuotas o aranceles correspondientes.**

1. El responsable presupuestario de una Dependencia completa el formulario correspondiente para la inscripción, de los Agentes a su cargo, a los cursos que dicta la Secretaría de Extensión Universitaria.
2. La Secretaría de Extensión Universitaria con dicho formulario:
  - ◆ Reserva la vacante.
  - ◆ Remite estos a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto
  - ◆ Solicita las respectivas transferencias
3. La Dirección General de Contabilidad y Presupuesto realiza las transferencias de los montos descriptos en el Formulario que correspondan a la apertura programática de la Organización Funcional por Programas vigente dejando constancia de ello en el Expediente de referencia.

ANEXO RESOLUCIÓN (R) Nº 00635



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

ca.
h
D.